



Licitación Pública Nacional. No. SAD-932079957-34-2023

Acta de Junta de Aclaraciones

Siendo las 11:30 horas, del día viernes 10 de noviembre de 2023, se reúnen en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, Edificio "A" segundo piso, ubicada en Circuito Cerro del Gato S/N, Zacatecas, Zac., C.P. 98160, los funcionarios públicos de la Secretaría de Administración, Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y los interesados en participar, a efecto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación Pública Nacional No. SAD-932079957-34-2023, relativa adquisición de Torres de Video Vigilancia, solicitado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.-----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 fraccion V de la Ley Orgánica del Estado de Zacatecas, publicada en el Suplemento no. 3 al Número 96 del Periódico Oficial del Estado de Zacatecas, de fecha 30 de noviembre de 2016 y al Artículo 10 fracción VI y 40 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, publicada en el suplemento no. 4 al Número 99 del Periódico Oficial del Estado de Zacatecas de fecha 09 de diciembre del 2020, se designa a la Lic. Laura Esther Martínez Rentería, Subdirectora de Licitaciones de la Secretaría de Administración, en representación de la Dra. Verónica Yvette Hernández López de Lara, Secretaria de Administración, preside este Acto de Junta de Aclaraciones, procediendo a señalar que este evento se lleva a cabo de acuerdo a lo siguiente:

ANTECEDENTES

La Secretaría de Administración, en observancia al artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas, y de conformidad con los artículos 52, 58, 59, 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, en lo sucesivo "La Ley", a los Artículos 90, 91, 92, 93 y 94 del Reglamento de "La Ley" y demás disposiciones aplicables en la materia, convocó a los interesados en participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. SAD-932079957-34-2023, relativa a la Adquisición de Torres de Video Vigilancia, solicitado por Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, mediante la Convocatoria número 39 publicada en el periódico La Jornada, con circulación en la República Mexicana, el día miércoles 01 de noviembre del 2023.

DESARROLLO DEL EVENTO

Primero.- De conformidad a lo señalado en la Convocatoria que contiene las bases de este procedimiento concursal, siendo la hora indicada para el inicio de este evento, se da la bienvenida y se presenta a cada uno de los servidores públicos presentes, procediendo a tomar lista de los licitantes registrados.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el punto 5.1. de las bases de la licitación, se hace del conocimiento de los interesados en participar en este procedimiento concursal, que de manera previa a este evento, se recibieron solicitudes de aclaración de dudas al correo sadzaclicitaciones.preguntas@gmail.com en tiempo y forma.

1. **CMP COMPAÑÍA MEXICANA DE PROTECCIÓN S.D.R.L. DE C.V.**
2. **S.O.S GLOBAL GRUPO AIRBANAS INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.**

Tercero.- Se informa que el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se llevará a cabo el día 21 de Noviembre del año en curso a las 11:30 horas, en este mismo recinto sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, Edificio "A" segundo piso, ubicada en Circuito Cerro del Gato S/N, Zacatecas, Zac., C.P. 98160.

En el caso de que por alguna causa de fuerza mayor o caso fortuito, no sea posible el acceso a las instalaciones de Ciudad Administrativa, se fija como sede alterna las instalaciones del Hotel Parador ubicado en Calle Lomas de la Soledad s/n, Col. Lomas de la Soledad, Zacatecas, Zac. C.P. 98040. Con 3 horas de posterioridad a la fecha señalada en esta Junta de Aclaraciones siendo las 14:30 horas, de conformidad a los artículos 12 y 113 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, surtiendo efectos de notificación la presente acta.



Licitación Pública Nacional. No. SAD-932079957-34-2023

Cuarto.- De conformidad con lo dispuesto en el punto 5.1 de las bases de licitación, se da respuesta a las preguntas que se resibieron en tiempo y forma de los siguientes licitantes:

CMP Compañía Mexicana de Protección S.D.E R.L. de C.V.

1.- La convocante indica en el Cuadro de Control de Información de Procedimiento Id 11 "Fecha de Entrega de los Bienes: 15 días posteriores a la firma del contrato" Solicitamos a la convocante se amplíe el plazo de entrega a 60 días naturales a partir de la fecha de firma del contrato. ¿Se acepta nuestra solicitud?

R.- No se acepta. Se ampliará el plazo de entrega a 30 días naturales.

2.- La convocante indica en el Cuadro de Control de Información de Procedimiento Id 29 Anticipos y su porcentaje; No Aplica. Solicitamos a la convocante se considere un anticipo del 40% a la firma del contrato. ¿se acepta?

R.- No se acepta, favor de apegarse a bases.

3.- Aunque en las bases no se especifica expresamente, Solicitamos a la convocante nos confirme ¿si será requerido? Que las torres al ser remolques cuenten con un NIV (Número de Identificación Vehicular) valido ante REPUVE, para que puedan circular legalmente en carreteras del país, así como también los bienes puedan ser asegurados por alguna aseguradora comercial. Según la NOM-001-SCT-2-2016.

R.- No es requerido, favor de apegarse a bases.

4.- En caso que la respuesta anterior sea Afirmativa, ¿se requerirá presentar los siguientes Documentos del fabricante de las Torres? Para garantizar el poder emitir NIVs validos ante REPUVE:

- El licitante deberá contar y presentar con registro WMI (World Manufacture Identifier) Identificador Mundial de Fabricante, avalado por SAE International.
- El licitante deberá contar con la NOM-EM-009-SCFI-2003, obligatoria para determinación; asignación e instalación de NIV Número Identificación Vehicular a los remolques y puedan ser emplacados los mismos.
- El licitante deberá contar con registro de marca Vigente en territorio nacional.
- Estos tres documentos son necesarios para la emisión de NIV y realizar el registro ante REPUVE para que el remolque pueda circular legalmente en carreteras nacionales y pueda ser Asegurado.

¿Es correcta nuestra apreciación?

R.- No es afirmativa, favor de apegarse a bases.

5. En el punto 1) Características, Concepto Dimensiones, solo se especifican las dimensiones de la Cabina. Solicitamos a la convocante nos aclare ¿cuáles deberá ser las siguientes medidas?:

5.1 Ancho Máximo:

R.- 2.40m

5.2 Altura Máxima Contraida:

R.-4.25m

NORMA Oficial Mexicana NOM-035-SCT-2-2022, Remolques, semirremolques y convertidores-Especificaciones de seguridad y métodos de prueba.

6.2.1.2 La altura máxima autorizada para todas las clases de vehículos que transitan en los diferentes tipos de caminos, será de 4,25 m.

5.3 Altura mínima de Elevación:

R.-7m

5.4 Rango máximo de oscilación aceptable para la estructura de levante una vez desplegada su altura máxima requerida (Según la resistencia y propiedades del ACERO AL CARBON, no debe exceder en 1°, para no correr el riesgo de que se doble o se venza la estructura poniendo en riesgo la vida de los ocupantes y civiles que se encuentre en las cercanías de la Torre)

R.- Favor de apegarse a bases.



Licitación Pública Nacional. No. SAD-932079957-34-2023

6. CARACTERISTICAS, Concepto Altura total desplegada de la Torre. Solicitamos a la convocante nos indique ¿si se aceptaría una altura de al menos de 7.5 metros de la estructura de levante, así como una altura total de la cabina con visión efectiva perimetral de al menos 9.5 metros? Lo cual garantizaría una visibilidad en cualquier escenario.

R.-Favor de apegarse a bases. Las características solicitadas dentro de las bases son consideradas como mínimas, por lo que podrá ofertar bienes con características iguales o superiores, que estarán sujetas a evaluación.

7. características, Concepto Medidas de la Cabina. Solicitamos a la convocante nos aclare ¿si se deberá considerar algún tipo de aislante térmico?, obligatorio por tratarse de equipos que van a operar en zonas con temperaturas extremas (frío y calor) ¿es correcta nuestra apreciación?

R.- Si es correcta la apreciación, considerar un aislante térmico mínimo de 1 pulgada.

8. Características, Concepto Medidas de la Cabina. Datos Generales de la Cabina

Solicitamos a la convocante nos indique ¿si se requiere que las ventanas de la cabina sean en material anti vandálico? Ya que al ser un equipo que se desplegará en eventos masivos, etc. Lo anterior brindara mayor seguridad a los elementos que la operarán al ser totalmente irrompible a cualquier tipo de proyectil e incluso golpes con martillos o bats.

R.-Favor de apegarse a bases.

9. Concepto Planta de Luz a Gasolina de 3 KVA Solicitamos a la convocante nos aclare si las únicas fuentes de energía para mantener operando los sistemas de Video 24x7, serán Combustible, Baterías y Acometida Electrica.

R.-Favor de apegarse a bases.

10. En caso de ser afirmativo y considerando que el sistema de Video cámaras y Sistema de Comunicaciones al C5 son sistema que deben operar de forma continua 24x7 y el operar solo con la planta de Luz, obligaría a tener un consumo continuo y muy grande de combustible, solicitamos se nos permita ofertar un sistema de autonomía eléctrica redundante libre de combustión que garantice la operación 24X7x365. ¿se acepta nuestra solicitud?

R.-No es afirmativa.

11. Por otro lado una planta de luz a Gasolina de 3KVA no sería capaz de abastecer un equipo de Aire Acondicionado que permita enfriar y mantener la cabina a una temperatura ACEPTABLE. ¿se aceptaría una planta de luz de 8KVA a DIESEL para mayor rendimiento de combustible?

R.-Favor de apegarse a bases

12. Cuando se requiera poner en operación 24x7 en zonas rurales o puntos carreteros alejados, donde abastecer diariamente de combustible sea complicado y no sea posible contar con acometida eléctrica cercana. ¿Aceptaría Adicionar un Sistema de Autonomía Electrico Redundante Libre de Combustion? Que permita la operación continua de la torre minimizando el uso de combustible o acometida eléctrica. Dando la libertad al usuario de desplegar la Torre donde se requiera y no donde se pueda.

Dicho sistema contará con al menos lo siguiente:

- Banco de Baterías con Autonomía de 12 hrs
- Paneles solares con capacidad de 4,400 Watts
- Generador Eólico de 1,000 Watts

¿se acepta nuestra propuesta?

R.-Favor de apegarse a bases.

13. Concepto 2 Ejes. Dado que la Torre de vigilancia estará equipada con sistema de Video cámaras y el NVR, recomendamos respetuosamente a la convocante que los ejes sean de torsión libre de muelles, lo cual garantizará una mínima vibración del equipo electrónico y de esta manera evitar daños en sus componentes como Disco Duro del NVR, lentes de los videos cámaras, así como electrónicos en general, lo cual asegura extender el tiempo de vida de cada uno de los componentes de la torre. ¿se acepta?

R.-Favor de apegarse a bases.



Licitación Pública Nacional. No. SAD-932079957-34-2023

14. Para garantizar la seguridad en traslados en carreteras y/o terracerías ¿se requerirá sistema de frenos en las 4 ruedas de la Torre?

R.-Favor de apagarse a bases.

15. "Sistema de Video". ¿Se aceptaría un sistema de video IP Nativo totalmente compatible entre sí y con mayor resolución de lo solicitado, para maximizar los beneficios del sistema de video con las siguientes especificaciones:

- 1 NVR de 2 Terabytes escalable hasta 6 Teras
- 4 cámaras Ipbullet de 12 Megapíxeles
- 1 cámaras PTZ 4 de Megapíxeles, Dual (PanoramicaA & PTZ), Autotracking y Alcance de infrarrojo de hasta 120 metros
- 1 Fisheye o cámara 360° de 5 megapíxeles para el interior y exterior de la cabina.
- 4 Bodycam o cámaras personales Wifi de 12 megapíxeles de resolución y un Top Pixel de 64 megapíxeles, resistencia a golpes y agua IP68.

R.-Favor de apagarse a bases. Las características solicitadas dentro de las bases son consideradas como mínimas, por lo que podrá ofertar bienes con características iguales o superiores, que estarán sujetas a evaluación.

16. Al ser una adquisición para la Secretaría de Seguridad Pública; el sistema Detector de Vehículos Robados(LPR) y/o Radar de Velocidad para fotomulta, ¿deberá cumplir con las especificaciones mínimas del SNSP para Hard LPR? Ya que la especificación de este componente en bases es de un Soft LPR.

R.-Favor de apagarse a bases. Las características solicitadas dentro de las bases son consideradas como mínimas, por lo que podrá ofertar bienes con características iguales o superiores, que estarán sujetas a evaluación.

17. Derivado que el generador portátil servirá para abastecer el banco de baterías de 800Amps, cuando este se encuentre en un porcentaje menor al 20% de su carga, se recomienda que el generador sea de al menos 8,000 Watts con Potencia Nominal de 7,500 watts asegurando la recarga del banco de baterías en un periodo de entre 6 a 7 horas, del contrario el banco de baterías tardaría demasiadas horas en recargar y no podría garantizar la operación de la torre.

¿se acepta?

R.-Favor de apagarse a bases.

18. Con el fin de garantizar la calidad y trazabilidad de los bienes adquirir se deberá anexar ISO 9001-2015 a nombre del licitante de acuerdo con la Norma LMX-CC-IMNC-9001:2015 ¿se acepta nuestra solicitud?

R.-No se acepta la solicitud, favor de apagarse a bases.

19. Con el fin de garantizar la integridad de los elementos u operadores de las torres, se recomienda que la oscilación máxima permitida sea 0.7 grados lo cual garantizara la estabilidad de esta, evitando accidentes y riesgos. ¿se acepta nuestra recomendación?

R.-Favor de apagarse a bases.

S.O.S Global GRUPO AIRBANAS INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.

1.- Cuadro de control de información de procedimiento id 11 "fecha de entrega de los bienes: 15 días posteriores a la firma del contrato"

Solicitamos ampliar el plazo de entrega para las 2 torres de vigilancia en 90 días naturales ¿se acepta?

R.- No se acepta. Se ampliará el plazo de entrega a 30 días naturales.



Licitación Pública Nacional. No. SAD-932079957-34-2023

2.- Propuesta técnica, inciso s) el licitante presentará respaldo de garantía contra defectos de fabricación y vicios ocultos de los bienes que oferte a nombre del licitante, misma que estará vigente durante 1 año a partir de la fecha de entrega de los bienes al ente requirente. en caso de ser fabricante aplicará lo correspondiente.

Solicitamos a la convocante aclare si los licitantes deben presentar la carta original de respaldo del fabricante garantizando además que la torre cumple con estándares de la NOM-EM-009-sfci-2003 obligatoria para determinación; asignación e instalación de NIV (número de identificación vehicular a los remolques y puedan ser empleados.

R.- No es necesario, favor de apegarse a bases.

3. Derivado del anexo 1 descripción de los bienes, la torre se monta sobre un remolque o un chasis tipo remolque por lo que recomendamos que los ejes sean de torsión libres de muelles ya que garantizara menor vibración, ¿se acepta la solicitud?

R.-Favor de apegarse a bases.

4. Se solicita amablemente se pueda ofrecer un generador eléctrico Diésel de 8000 WATTS para la solicitud de la partida 20, ¿se acepta la propuesta?

R.- R.-Favor de apegarse a bases. Las características solicitadas dentro de las bases son consideradas como mínimas, por lo que podrá ofertar bienes con características iguales o superiores, que estarán sujetas a evaluación.

5. Solicitamos que nos confirme la altura máxima permitida para la torre contraída, ya que no se especifica en el anexo técnico

R.-4.25m

NORMA Oficial Mexicana NOM-035-SCT-2-2022, Remolques, semirremolques y convertidores-Especificaciones de seguridad y métodos de prueba.

6.2.1.2 La altura máxima autorizada para todas las clases de vehículos que transitan en los diferentes tipos de caminos, será de 4,25 m.

6. Recomendamos a la convocante que, por seguridad en los traslados, se recomienda que el sistema de frenos sea eléctrico, y se conecte al vehículo de traslado de tal manera que ambos vehículos cuenten con la seguridad de frenado en cualquier situación. ¿se acepta la propuesta?

R.-Favor de apegarse a bases

Se hace del conocimiento de los licitantes que las respuestas emitidas deberán ser consideradas en la elaboración de sus propuestas, la no presentación de los acuerdos y aclaraciones de esta acta en su propuesta técnica y económica será motivo de descalificación.

----- CIERRE DEL EVENTO -----

Se hace del conocimiento de los licitantes, que los acuerdos asentados en la presente acta son de carácter obligatorio y por tanto se consideran parte integral de las bases de licitación, lo deberán considerar en su propuesta técnica y económica, lo anterior con fundamento en el artículo 66 de "la Ley", Artículo 90 y 93 cuarto párrafo del Reglamento de "la Ley", así como lo dispuesto en el punto 5 de las Bases de la Licitación.



Licitación Pública Nacional. No. SAD-932079957-34-2023

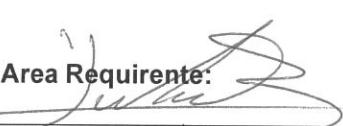
Por lo que no existiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente siendo las 11:51 horas, del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce para la debida constancia y efectos legales, los que en ella intervienen, en todas y cada una de sus hojas, haciendo entrega a los asistentes de una copia del acta, quienes la reciben de conformidad, la falta de firma de algún participante no invalida el contenido y efectos de la presente.

De conformidad a lo estipulado en el artículo 66 de "La Ley" la presente acta será publicada en las páginas electrónicas <http://funcionpublica.zacatecas.gob.mx> de la Secretaría de Función Pública y <http://sazacatecas.gob.mx>, de la Secretaría de Administración, siendo de su exclusiva responsabilidad obtener una copia de la misma y/o enterarse de su contenido.

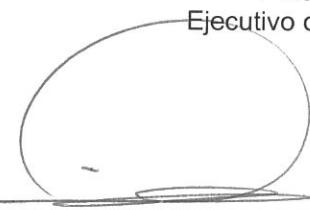
 Por la Secretaría de Administración.

Lic. Laura Esther Martínez Rentería
Subdirectora de Licitaciones de la Secretaría de
Administración

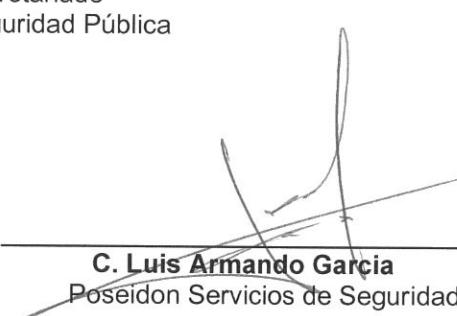
 **Lic. Juana Xochitl Murillo del Muro**
Jefa del Departamento de Bases y Convocatorias
de la Subdirección de Licitaciones de la Secretaría
de Administración

 Por parte del Área Requiere:

Lic. Jose Luis de la O Martínez
Jefe de Departamento de Servicios Generales
Y Recursos Materiales del Secretariado
Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

 Licitantes:

C.- Sergio Zuñiga Rodriguez
Compañía Mexicana Protección.

 **C. Luis Armando Garcia**
Poseidon Servicios de Seguridad Privada.